

CONSTANCIA: Al despacho de la señora juez el presente proceso informando que a la fecha no se ha recibido el informe del ICBF, decretado como prueba en anterior audiencia, así mismo que según correo electrónico recibido al correo oficial del juzgado el traslado a las nuevas oficinas se realizara el día 25 y 26 de octubre de la presente anualidad, fecha que se dispuso como probable para la continuación de la audiencia. Sircase Proveer. Cerrito 24 de Octubre de 2022

DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ

Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO
SANTANDER

Cerrito, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO POR TRATAR

Teniendo en cuenta el anterior informe de secretaría y como quiera que en efecto este juzgado se encuentra en imposibilidad de dar continuidad la audiencia en la fecha señalada como probable esto es la del día veinticinco (25) del mes de octubre de dos mil veintidós (2022), se hace necesario fijar nueva fecha y hora para la continuación de la audiencia de fijación de custodia y alimentos de los niños N.S.C. M. Y J.S.C.M.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER,

RESUELVE

PRIMERO. SEÑALAR como nueva fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de fijación de custodia y alimentos de los niños N.S.C. M. Y J.S.C.M. La del próximo lunes veintiuno (21) de noviembre del año en curso a las nueve de la mañana (9:00 A.M.), conforme lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO. COMUNIQUESE esta decisión por el medio más expedito a los intervinientes.

TERCERO. En firme este proveído, vuelvan las diligencias al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 082, se publica en página web de la Rama Judicial

En la fecha: **25 DE OCTUBRE DE 2022**
DILSON DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario